

VISTO:

La factura 0002-00007813 de la firma Stassi Héctor Ernesto correspondiente a la compra de pasajes aéreos; y

CONSIDERANDO:

que las compras fueron efectuadas en el marco del Proyecto Consenso del Sur (Resolución 208/13 de SPU);

que Stassi Héctor Ernesto es un proveedor habitual al que la Facultad adquiere pasajes para sus diversas actividades;

que por el monto, la adquisición puede encuadrarse en lo que se denomina compras de caja chica dispuestas en el Decreto del PEN 1023/01 y reglamentada en la Universidad por las ordenanzas del HCS 04/2013 y 01/2014;

que el monto y las características del servicio y el proveedor no justifica, ni la legislación citada exige una compulsa de precios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0002-00007813 de la firma Stassi Héctor Ernesto por un monto total de \$ 1994,00 (pesos un mil novecientos noventa y cuatro con 00/100),

ARTICULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Proyecto Consenso del Sur (Resolución 208/13 de SPU) y rendidas en el marco de dicho proyecto.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 23 JUN 2015
RESOLUCIÓN N° 0825
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades